

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
01050203 “GASTO SOCIAL
E INVERSIÓN PÚBLICA”

PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2018

NOVIEMBRE DE 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN**

Autorizó:

Azalea del Carmen Clemente Blanco.
Directora General de Inversión.

Daniel Romero Manjarrez.
Secretario Técnico de la Dirección General de Inversión.

Elaboró:

Priscila García Rojas
Jefe "A" Proyectos de la Dirección General de Inversión.

Esta publicación se terminó de elaborar durante el mes de noviembre de 2018.
Diseñada en la Dirección General de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y
Presupuesto de la Secretaría del Gobierno del Estado de México.
Colorín No. 101, Col. Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, México.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01050203 “GASTO SOCIAL E INVERSIÓN PÚBLICA”

I. Resumen Ejecutivo.

Descripción ejecutiva del Programa Presupuestario

De conformidad con lo establecido en el art. 327 del Código Financiero del Estado de México, el 28 abril del presente año, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto publicó el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México*, que señala, entre otros, al programa presupuestario 01050203 “Gasto Social e Inversión Pública”, del cual se desprenden los siguientes proyectos sujetos a evaluación de diseño programático:

Proyectos: 010502030101. Asignación y registro de la inversión pública.
010502030102. Seguimiento y control de la inversión pública.

Los proyectos son ejecutados por la Dirección General de Inversión (DGI), adscrita a la Secretaría de Finanzas, cuyo objetivo es dirigir la planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo, asignado a las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y ayuntamientos del Estado de México, con el propósito de garantizar un eficiente manejo de los recursos, así como asignar los recursos públicos, a través de técnicas de evaluación de proyectos de inversión, promoviendo uso eficiente y transparente de los recursos.

Así como, coordinar las acciones en materia financiera de los Fondos Metropolitanos en los que participe el Estado de México, y los Fideicomisos de Inversión y otros instrumentos jurídico-financieros que se le asigne la Secretaría de Finanzas, a fin de supervisar el cumplimiento de sus objetivos, con apego a la normatividad aplicable.

Con base en el Artículo 16 fracción VI de la *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios* y en el artículo 22 fracciones II, III y XIII del *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas*, la Dirección General de Inversión, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, se instituye como el instrumento para orientar la prosperidad y equilibrio regional, en condiciones de sustentabilidad que impulse mejores niveles de vida con justicia y equidad, en la cual la inversión pública es uno de los ejes en los que se finca el desarrollo de la entidad, de tal forma esta Dirección General se

encarga de emitir normatividad y dar seguimiento a los Programas de Inversión Pública efectuados en la entidad.¹

Tipo de Evaluación: La Evaluación de Diseño Programático se realizó con base en los Términos de Referencia establecidos por la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, con base en lo estipulado en el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", para el presente ejercicio fiscal.

Inicio de Operación: 25 de abril de 2018.

Programa Anual de Evaluación que da origen a la evaluación.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los Programas Presupuestario del Gobierno del Estado de México (PAE) publicado en el módulo 2018 del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP)².



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018			
SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS	TIPO DE EVALUACIÓN
Secretaría de Educación	02040101 Educación básica	0204010101 Iniciar y mejorar calidad educativa	Diseño Programático
	02040601 Gestión de las políticas educativas	0204060101 Seguimiento	Diseño Programático
Secretaría de Cultura	01030301 Conservación del patrimonio público	0103030101 Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	Diseño Programático
	01030401 Asistencia Jurídica al ejecutivo	0103040101 LEGALES	Diseño Programático
Secretaría de Finanzas	01050101 Gestión Social e inversión Pública	0105010101 Asignación y registro de inversión pública	Diseño Programático
	01050201 Seguimiento y control de la inversión pública	0105020101 Seguimiento y control de la inversión pública	Diseño Programático
Secretaría de (GCEM)	01080102 Modernización del Catastro Municipal	0108010201 Servicio de catastro municipal	Diseño Programático
		0108010202 Información catastral	Diseño Programático

Situación que amerita la realización de una evaluación de diseño.

En virtud de que en los últimos ejercicios fiscales diversos fondos federales se han extinguido o modificado, algunas metas llevan varios

¹ Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, pág. 145

² http://inversionpublica.edomex.gob.mx/dg_inversion

³ transparenciafiscal.edomex.gob.mx

periodos sin registro, por lo que una vez realizada la evolución se pudieran presentar cambios sustanciales al Programa presupuestario o a su metas.

- ✦ Circunstancias que dieron origen a la creación del programa presupuestario, o cambios sustanciales al Programa Presupuestario

El Programa presupuestario se originó, con la finalidad de mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas, y con ello mejorar las condiciones de competitividad de la entidad e incrementar el patrimonio de la infraestructura de bienes y servicios; apoyando así el bienestar de la población de la entidad.

II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo General

Es importante señalar que el objetivo del Programa Presupuestario 01050203 “Gasto Social e Inversión Pública”, es el mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas; así como fortalecer la relación entre el estado, federación y municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública, lo que permitirá que las condiciones de competitividad de la entidad se amplíen al incrementar el patrimonio de la infraestructura de bienes y servicios; apoyando así el bienestar de la población de la entidad.³

Características de Pp.

El Pp 01050203 Gasto Social e Inversión Pública, está integrado por dos proyectos denominados:

010502030101. Asignación y registro de la inversión pública, se evalúa a partir de nueve acciones:

Tipo	Folio	Acción/Obra	Unidad de Medida
Acción	46511	Actualización de la normatividad referente a la inversión pública.	Documento
Acción	46506	Recursos Federales asignados a ciencia y tecnología.	Miles de pesos
Acción	46504	Monto asignado al Fondo Metropolitano del Valle de Toluca.	Miles de pesos

³ <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/01050203.pdf>

Acción	46508	Recursos Federales asignados a grupos vulnerables.	Miles de pesos
Acción	46509	Monto asignado al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales.	Miles de Pesos
Acción	46510	Presupuesto total de inversión asignado en el Presupuesto de Egresos del GEM.	Miles de pesos
Acción	46503	Recursos Federales asignados del PEF.	Miles de pesos
Acción	46505	Monto asignado al Fondo Metropolitano del Valle de México.	Miles de pesos
Acción	46502	Registros en el Banco de Proyectos de Inversión.	Proyecto

010502030102. Seguimiento y control de la inversión pública, se evalúa a partir de con cuatro acciones:

Tipo	Folio	Acción/Obra	Unidad de medida
Acción	46513	Mantenimiento actualizado del Banco de Proyectos de Inversión del Estado de México.	Actualización
Acción	46515	Integración trimestral de los Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED).	Reporte
Acción	46514	Participación en la celebración de los Comités convocados sobre el Fondo Metropolitano.	Reunión
Acción	46512	Asesoría en la formulación, presentación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión presentados a las dependencias, la FGJEM así como a las entidades públicas.	Asesoría

II.2 Objetivos Específicos

a) Justificación de la creación y diseño del Pp.

El Programa presupuestario se creó y diseño, con la finalidad de mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas, y con ello mejorar las condiciones de competitividad de la entidad e incrementar el patrimonio de la infraestructura de bienes y servicios; apoyando así el bienestar de la población de la entidad, para lo cual se consideraron un conjunto de actividades, metas e indicadores que atiendan y cuantifiquen la correcta aplicación del Gasto Social e Inversión Pública.

b) Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.

En este marco y en estricto apego a la realidad mexiquense, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se presenta un diagnóstico de las

circunstancias de carácter internacional que inciden en la política de la entidad, al respecto, se identifican tanto las fortalezas como las circunstancias que benefician a la acción pública, además de las áreas de oportunidad y las amenazas que pueden mermar el desarrollo de la entidad.

El Pp se relaciona directamente con el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cuatro pilares (Social, Territorial, Económico, Seguridad) del PEDM 2011-2017, ya que la finalidad del Pp es el mejorar los esquemas de asignación de recursos en inversión pública y gasto social para que las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y ayuntamientos del Estado de México se alineen al mismo, y que el ejercicio de los recursos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas.

Por tal motivo, el Pp se encuentra alineado a los siguientes objetivos y estrategias:⁴

Finanzas públicas sanas:
Financiamiento para el Desarrollo.

Objetivo 3. Alcanzar un financiamiento para el desarrollo.

Estrategias:

- 3.1. Fomentar la eficiencia en el gasto público.
- 3.2. Emplear fuentes alternativas de financiamiento.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, Objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo, que se refiere al Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, en la sección 2.3 Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.⁵

De acuerdo con los Ejes Transversales en el diagnóstico “Capacidad Institucional Finanzas públicas sanas”, por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener Finanzas Públicas Sanas en la entidad, el Programa Presupuestal se alinea con los siguientes objetivos y estrategias:

Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable

⁴ <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig084.pdf>

⁵ <http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>

5.8. Objetivo: Garantizar una administración pública competitiva y responsable.

5.8.1. Estrategia: Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

El Pp identifica objetivo a las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México. Ya que el desarrollo social conlleva a impulsar y apoyar a grupos y regiones con menos oportunidades, colaborando en los esfuerzos, que en este mismo sentido, lleven a cabo la federación, municipios y sociedad. Esfuerzos que si bien aún son insuficientes ante la permanente y creciente demanda de infraestructura y programas sociales por parte de la población, también contribuyen en forma importante al crecimiento económico y social de nuestra entidad y al fortalecimiento de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno.

c) Consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.

El Pp se alinea a la siguiente normatividad federal aplicable en la materia:

- ✚ Artículos 25, Artículo 74, fracción IV y 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Artículo 32, fracción II, párrafo cuarto, 34, 85, 110 y 111 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✚ Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.

El Pp se alinea a la siguiente normatividad estatal aplicable en la materia:

- ✚ Artículo 5, fracciones I, VI y VII, y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✚ Artículos 13, 14, 16 fracción VI y VI, 39 y 40 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- ✚ Artículo 1, 3, fracción XIX, 292, fracción I, inciso f del Código Financiero del Estado de México.
- ✚ Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), publicadas en Gaceta de Gobierno el 04 de mayo de 2018.

✚ Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano.

d) Complementariedades y coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.

El Pp no tiene complementariedad con otros Pps.

e) Objetivos Específicos.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01050203 “GASTO SOCIAL E INVERSIÓN PÚBLICA”

INTRODUCCIÓN

El gasto social es aquella partida del presupuesto que el Estado destina a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos. Las necesidades básicas son imprescindibles para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva⁶.

El Gasto Social como instrumento de gestión, ayuda a lograr la igualdad de oportunidades a aquellos ciudadanos que se encuentran en niveles de pobreza o de pobreza extrema. Lo cual les dificulta de sobremanera el acceso universal a servicios de buena calidad.

En tanto la inversión pública, es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte del Gobierno Federal, los Estados y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general. La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir.

La Inversión Pública tiene como finalidad, elevar la calidad de las inversiones y mejorar los niveles de equidad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público, para ello, para ello se requiere del análisis al proyecto y su ciclo de vida. La Inversión Pública significa un avance en materia de evaluación y toma de decisión racional de los proyectos propuestos por el sector público, ya que uniformiza conceptos, criterios y metodologías, además de brindar un marco legal que norma su operación.⁸

En este sentido, la Inversión Pública es la capacidad del estado de aumentar la capacidad económica del País, en la prestación de servicios, mediante la

⁶ <https://economipedia.com/definiciones/gasto-social.html>.

⁷ http://inversionpublica.edomex.gob.mx/inversion_publica.

⁸ http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/indata/vol7_n1/pdf/sistema.pdf

asignación de recursos disponibles en proyectos de inversión pública en el presente para generar un mayor bienestar en el futuro.

El proyecto de inversión pública busca alcanzar un impacto sobre la calidad de vida en la población, la rentabilidad se encuentra en el bienestar social, se ejecuta con fondos y recursos públicos, producto de la recaudación tributaria. Tiene por objeto crear un bien o servicio público, regula las fases y procesos de un Proyecto de Inversión, establece funciones y atribuciones de los integrantes del sistema.

Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del programa presupuestario

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- ¿Se define la población o área de enfoque que tiene un problema o necesidad?

RESPUESTA: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema o necesidad.

JUSTIFICACIÓN

El programa Gasto Social e Inversión Pública tiene identificado como problema o necesidad lo siguiente:

Resolver diversas necesidades de sustentabilidad, ya que la inversión pública es uno de los ejes principales y en su integración se pretende privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social, para estar en posibilidades de para lograr el desarrollo de la entidad.

En este sentido, en la Administración Pública del Estado de México se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, impulsando la participación social de legalidad y justicia para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses⁹.

- árbol de problemas
- diagnóstico
- metodología de cuentas
- Manual del presupuesto.

⁹ Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

Como acción de mejora, el Estado de México, ha puesto especial empeño en la gestión oportuna y eficiente de los recursos federales para el ejercicio fiscal 2018. En el último trimestre del ejercicio 2017, se realizaron gestiones ante la Cámara de Diputados Federal, así como, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para obtener recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2018. Gracias a estas gestiones se pudo obtener la etiqueta de 8,872 millones de pesos para la Entidad Federativa, para estimular la inversión pública en la entidad.

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

RESPUESTA: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolverEl problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta

JUSTIFICACIÓN

Para el Gasto Social e Inversión Pública su prioridad es fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza, procurar la seguridad económica, pública y social en el Estado de México, así como garantizar finanzas sanas, por lo que es necesario la gestión de una administración eficiente y transparente del gasto social e inversión pública, por lo que su asignación demanda una estrategia racional de distribución de los recursos públicos que apunte la cobertura de los servicios y el fomento al crecimiento económico de la entidad.

Por lo que el apoyo brindado a los 125 municipios, así como a las 18 dependencias que conforman el Estado de México, a través de los diversos programas y fondos, están encaminados para incrementar el bienestar en materia de seguridad pública, salud, educación, agua y obra pública, etc.

Comparar con el diagnóstico de transparencia para ver si se cumple con lo establecido.

El Estado de México cuenta con una normatividad acorde con los requerimientos en materia de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación. Para el Gasto Social e Inversión Pública se otorgaron poco más de 5 millones 801 mil pesos y se participó en 13 reuniones convocadas sobre el Fondo Metropolitano.

El expediente técnico de los proyectos de inversión es uno de los principales requisitos que marcan las reglas de operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), el cual presenta los conceptos más importantes de la obra y/o acciones a realizar: Liberación de derecho de vía, Programas sustantivos, Proyectos productivos, Adquisición de bienes muebles e inmuebles, Previsiones económicas para atender los compromisos de la política salarial y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Transferencias fiscales, Apoyo para afectaciones por contingencias naturales y/o externos, Fortalecimiento financiero, Apoyos al sector social y/o privado, Apoyos para eventos sociales, culturales y deportivos, Aportación estatal a programas con el gobierno Federal y Aportación a estudios y proyectos estratégicos y vinculación con universidades públicas. Su objetivo fundamental es fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza, procurar la seguridad económica, pública y social en el Estado de México.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">✦ El programa cuenta con la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y✦ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y✦ Existe(n) evidencias(s) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.

JUSTIFICACIÓN

La importancia y el eficaz manejo de los bienes públicos de un país serán pilares y parte fundamental del desarrollo y crecimiento de éste; su correcto manejo, su adecuada y eficiente distribución logrará que los recursos económicos recaudados por el país sean canalizados y utilizados en el sector más necesitado y a desarrollar gestiones impecables en relación a ello.

Se define como el gasto que realizan los gobiernos a través de inversiones públicas.

Los gastos realizados por el gobierno son de naturaleza diversa. Van desde cumplir con sus obligaciones inmediatas como la compra de un bien o servicio hasta cubrir con las obligaciones incurridas en años fiscales anteriores. Sin embargo, muchos de ellos están dirigidos a cierta parte de la población para reducir el margen de desigualdad en la distribución del ingreso.

Por lo tanto, saber en qué se gasta el dinero del presupuesto público resulta indispensable y sano, pues a través de este gasto se conoce a quienes se ayuda en forma directa e indirecta. En esta sección encontrará diversos documentos que dan luz sobre cómo se gasta el dinero público y a quienes se beneficia.

Una explicación aparte se le dará a los gastos de capital o de inversión ya que se considera relevante su conocimiento.¹⁰

El ejercicio del gasto público estatal, deberá sujetarse a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, temporalidad y honradez, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible, con base en lo siguiente:

- ✦ Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del estado y municipios, según los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan.
- ✦ En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la igualdad sustantiva, así como la equidad entre regiones del estado y municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos. Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto programable, fideicomisos y los que provengan de los recursos propios.
- ✦ Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva. Los padrones de solicitantes, los instrumentos de selección y entrega de los programas sociales serán auditados por la autoridad competente, con la finalidad de garantizar que se cumplan las formalidades contenidas en este decreto y demás disposiciones aplicables.
- ✦ Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir su determinación.

¹⁰ <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1347/presupuesto-publico.html>

Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe Costa Rica, el día 19 de abril de 2016.

La eficiencia de la inversión es clave para obtener los beneficios de una mayor inversión pública en el crecimiento.

La inversión pública se destina principalmente a transporte, vivienda/servicios comunitarios y energía, de acuerdo a la composición del gasto de inversión pública, 2014.

De acuerdo a sus conclusiones, se menciona que los sistemas de información del gasto de inversión pública son poco amigables y centralizados en la mayoría de los países. Los países de la región deberían invertir más para acelerar el crecimiento económico. Los mayores niveles de inversión deben de ir acompañados de una mejora en la calidad y eficiencia del gasto de inversión pública.¹⁴

Asimismo, la Contraloría General de la Republica de Perú, hace un estudio acerca de la "Efectividad de la Inversión pública a nivel Regional y Local, durante el periodo 2009- 2014.

Sin embargo, recientes cambios en el contexto económico internacional –que incluyen la disminución de la demanda de socios comerciales como China, la caída de los precios de los minerales y el incremento del costo de financiamiento han impactado de manera negativa las perspectivas de crecimiento del país, y han desnudado algunas de las debilidades de un modelo económico que se basa principalmente en la exportación de materias primas sin valor agregado. De otro lado, la existencia de grandes brechas sociales y económicas a nivel descentralizado, sobre todo en el ámbito rural, evidencian que los beneficios del crecimiento económico no han llegado a un sector importante de la población.

Existe un amplio consenso en que la inversión, tanto pública como privada, constituye uno de los principales motores para el desarrollo económico y social de un país. En particular, la inversión en infraestructura permite sostener el crecimiento económico, elevar los niveles de productividad y competitividad de las empresas, y ampliar la oferta de servicios públicos en beneficio de la población.

La importancia de la inversión es crítica en economías emergentes como la peruana, pues en estos casos las brechas de infraestructura se constituyen como verdaderos cuellos de botella para el crecimiento económico. Tal como

¹⁴ https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/55281/BID_Edna_Armendariz.pdf

De acuerdo al Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, menciona que la importancia de la inversión del sector público resalta cuando se aprecia un crecimiento importante en la infraestructura física, lo que contribuye a impulsar la actividad productiva del país y en el mejoramiento de las actividades de educación y salud.

La Infraestructura es un requisito indispensable para mantener el crecimiento de la economía en el largo plazo es contar con la infraestructura que requiere el sector productivo. Esto contribuirá a que las empresas funcionen con mayor eficiencia y sean más productivas, toda vez que se reflejaría en una disminución de los costos de producción, con un beneficio directo para los consumidores. Tener carreteras, puertos y ferrocarriles; líneas telefónicas; capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; una industria petrolera eficiente; presas y canales de irrigación, entre otras obras de infraestructura, es tarea del sector público e indispensable para elevar la competitividad y productividad de las empresas.¹⁷

Estudio realizado por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado.
www.cce.org.mx/CEESP/ ceesp.consulta@cce.org.mx

¹⁷ <https://www.ccpm.org.mx/consulta/veritas/2006octubre/6octubreeconomia.pdf>

Apartado II. La contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Estatales y planeación orientada a resultados.

4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ✚ El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. ✚ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. ✚ El logro del propósito es suficiente para dar cumplimiento de algunas(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del programa sectorial o institucional.

JUSTIFICACIÓN

Los programas sectoriales, son los instrumentos de planeación que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Este objetivo se vincula con el Programa Sectorial Gobierno Solidario, en el objetivo 4, ya que en estricto apego a los lineamientos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de México, se han elaborado diagnósticos del Programa Sectorial Gobierno Solidario, en sintonía con la perspectiva de los retos que enfrenta en la actualidad la Política de Desarrollo Social en la Entidad, a saber:

- i) El combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad,

- ii) El fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida, y
- iii) La atención de los grupos más vulnerables de la sociedad mexiquense.

Fuente de información: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, Programas Sectoriales.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

El PP está vinculado con las siguientes alineaciones estratégicas:

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017:

Líneas de Acción de una Gestión Gubernamental Definitiva:

Distintiva

Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados

Las acciones del Gobierno Estatal tienen como objetivo principal incrementar el nivel de vida y lograr una mayor igualdad de oportunidades entre los mexiquenses. Para cumplir con este objetivo se requieren resultados tangibles en cada una de las áreas de influencia de la función pública. El Gobierno Estatal está orientado a la obtención de resultados; es decir, a que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la realidad de la entidad, para lo cual es necesario que las mismas sean consecuencia de un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente de las políticas públicas y de la evaluación continua de las acciones de gobierno. Cumplir con estos objetivos constituye la base de la visión del Gobierno Estatal para consolidarse como un Gobierno de Resultados.

Objetivo 2. Establecer una Gestión Gubernamental que Genere Resultados

2.1 Gobernar con visión a largo plazo.

- ✚ Definir esquemas y lineamientos de planeación, evaluación técnica y financiera, social y ambiental, y el seguimiento de proyectos de inversión.
- ✚ Actualizar la plataforma de sistemas de Proyectos de Inversión para permitir la generación de expedientes a partir de la información del Banco de Proyectos.

Objetivo 3. Alcanzar un financiamiento para el desarrollo.

3.1 Fomentar la eficiencia en el gasto público.

- ✚ Establecer criterios de austeridad de gasto que impliquen el uso responsable de los recursos disponibles.

- ✚ Optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan de los proyectos estratégicos de inversión en la entidad, para aumentar la inversión pública productiva.

3.2 Emplear fuentes alternativas de financiamiento.

- ✚ Aumentar el desarrollo de sistemas y procesos que permitan mejorar la gestión de los recursos públicos con el uso de las tecnologías de la información que brinden transparencia y certeza en su aplicación.
- ✚ Impulsar una mayor participación estatal y de los municipios en los mercados financieros para contar con diversos esquemas de financiamiento.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

Objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo, que se refiere al Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, en la sección 2.3 Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.

Concretamente se enfoca en el siguiente tema: Difundir por región y municipio la información de los programas, proyectos y acciones existentes en materia de emprendimiento y fomentar su aprovechamiento.

De acuerdo con los Ejes Transversales en el diagnóstico “Capacidad Institucional Finanzas públicas sanas”, por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener Finanzas Públicas Sanas en la entidad. Ello requiere una planeación estratégica de los ingresos y egresos así como generar los análisis para favorecer la toma de decisiones adecuada, manejar las finanzas del estado con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa.

Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.8. Objetivo: Garantizar una administración pública competitiva y responsable.

5.8.1. Estrategia: Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública.

- ✚ Promover la disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos disponibles.

- ✚ Aplicar el gasto de inversión de conformidad con el marco normativo para impulsar el crecimiento económico.
- ✚ Realizar acciones encaminadas a promover el ahorro en el gobierno estatal.
- ✚ Presentar con mayor calidad la información presupuestal.
- ✚ Mantener estabilidad financiera.

Apartado III. Análisis de las Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. Las poblaciones áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o el diagnóstico del problema o necesidad y cuenta con la siguiente información y características:

- a) Unidad de Medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de Información.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">✚ El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).✚ Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.✚

JUSTIFICACIÓN.

Las poblaciones áreas de enfoque potencias y objetivo son los 16,178,608 habitantes de los 125 municipios que conforman el Estado de México.

En el Artículo 17 del Presupuesto de Egresos, se establece el monto del capítulo 6000 "Inversión Pública" que ejercerán las dependencias, considerando los montos señalados en los artículos 18 al 22 del presente decreto

Además de incluirse previsiones para los siguientes Fondos:

- ✚ Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- ✚ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- ✚ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- ✚ Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM)
- ✚ Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno en viernes 15 de diciembre de 2017. INEGI 2015.

7. Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos para su depuración y actualización.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
2	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con dos de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN.

El padrón de la población beneficiada se toma de la información proporcionada en el INEGI 2015, dicha información es actualizada cada 5 años de acuerdo al conteo realizado para tal fin.

Como ya se ha mencionado, el Gobierno del Estado de México ha puesto especial empeño en la gestión oportuna y eficiente de los recursos federales para el ejercicio fiscal 2018. En el último trimestre del ejercicio 2017, se realizaron gestiones ante la Cámara de Diputados Federal, así como, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para obtener recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2018.

A través de la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México a finales del ejercicio 2017, se estipulan las bases para la planeación del gasto del ejercicio 2018, con el fin de apoyar a los ayuntamientos en materia de infraestructura en obra pública y su equipamiento, cuyos principales objetivos consistían básicamente en incrementar los recursos estatales que los municipios destinaban a la inversión pública, establecer criterios objetivos y no discrecionales para distribuir los recursos entre los 125 municipios, así como establecer las reglas de operación eficaces de estos recursos entre los municipios y encaminado al beneficio de los 16,187,608 habitantes.

8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide la temporalidad de las mediciones.

RESPUESTA: Si

De acuerdo con la página de transparencia fiscal del Gobierno del Estado de México, la información está disponible para que la población pueda consultar la rendición de cuentas y transparencia de la ejecución de los recursos.

Asimismo, en las Gacetas del Gobierno, en la cual se encuentran decretos, acuerdos, convenios, manuales, entre otros contenidos de las ediciones del Periódico Oficial.

- ✚ Cuenta Pública, El presente documento fue preparado cumpliendo cabal y totalmente las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y presenta el informe del ejercicio presupuestal tanto de ingresos como de egresos, así como el avance de la administración pública en términos contables, a fin de corroborar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional, modernización integral de la administración pública y, desarrollo urbano, entre otros; para que sus beneficios generen un desarrollo social más justo, por lo cual como anexo se presenta el informe de ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en cumplimiento a lo señalado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

La Cuenta Pública, considera el entorno económico en el cual se desarrollaron las finanzas públicas del Estado; el ejercicio presupuestal y la posición financiera de los Poderes Legislativo y Judicial, además de los estados consolidados de las finanzas públicas del sector central y auxiliar del Poder Ejecutivo; su contenido se conforma con información programática y la presentación de anexos, lo que permite un mejor análisis del cumplimiento de las metas establecidas y el uso de los recursos durante el año fiscal. De igual manera, se muestra la aplicación de los fondos de aportaciones y apoyos federales para educación, salud y seguridad pública y el ejercicio presupuestal analítico por dependencia del Poder Ejecutivo, lo que permite una visión global que facilita el trabajo de análisis que a esa Soberanía le corresponde.¹⁸

¹⁸ <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2017/Tomol/Presentacion.pdf>

- ✚ Informes de Gobierno; Se encuentran los informes de gobierno de cada administración.
- ✚ Informes Trimestrales de Finanzas Públicas, Informes Trimestrales de Finanzas Públicas | Estado Analítico de Ingresos y Egresos, incluye la información de los Resultados de la Gestión Financiera del Sector Central.
- ✚ Informes de Deuda Pública, Evolución del Saldo de la Deuda Pública Consolidada, Estructura de la Deuda Pública Consolidada e Intereses Cubiertos de la Deuda Pública Consolidada
- ✚ Participaciones Federales entregadas a municipios.
- ✚ Dictámenes sobre Deuda Pública

Fuente: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx>

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR DEL Pp, Se toma como referencia una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su relación.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
3	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor de 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta

JUSTIFICACIÓN.

La MIR del Pp tiene como fin contribuir al mejoramiento de vida de la población mexiquense mediante el incremento de los recursos asignados al gasto social y la inversión pública, considera dos componentes "*Programas y proyectos de inversión con seguimiento*" y "*Banco de Proyectos actualizado*", del que se deriva dos actividades: 1.1 Seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos en inversión pública por las dependencias y los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México y 2.1 Analizar y evaluar los proyectos de inversión presentados por las dependencias, la Fiscalía General de Justicia, las Entidades Públicas, Entes Autónomos y Municipios.

Por lo que los componentes y sus actividades están claramente especificadas, son necesarias y su realización genera el objetivo del componente, sin embargo, no existe un orden cronológico para su realización.

La fuente de información es la referida en la MIR.

10. Los componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
3	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y 3.5 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN.

El componente del Pp establecidos en la MIR “*Programas y proyectos de inversión con seguimiento*”, no son bienes o servicios como tal, ya que se trata de aportaciones federales para que los recursos que sean ministrados y aplicados en obras o acciones por los municipios. En cuanto al segundo componente “Banco de Proyectos actualizado”, tampoco son bienes o servicios, ya que se refiere a los proyectos de inversión analizados y aceptados dentro del sistema del banco de proyectos.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.¹⁹

Para la ejecución de las obras o acciones que lleven a cabo los municipios con los recursos de este Fondo, deberán presentar ante la Secretaría de Finanzas, de manera mensual, la información que sobre la aplicación del Fondo le sea requerida, con la finalidad de que la Secretaría antes mencionada informe el ejercicio de los recursos de este Fondo de manera trimestral, a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de

¹⁹ <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

11. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los presupuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN.

El propósito establecido en la MIR del Pp "Gasto Social e Inversión Pública" establece: *"Los recursos destinados al gasto social e inversión pública se incrementan para generar un mayor desarrollo social y económico del Estado de México"*.

El propósito de éste programa no es consecuencia directa que se espera como resultado del componte, ya que las participaciones y aportaciones otorgadas al Estado de México, no sólo provienen del Ramo 33, se llevan a cabo diversas gestiones para obtener mayores recursos en cada Presupuesto de Egresos de la Federación, destinando mayores recursos a la inversión pública, por ello, que su logro si está controlado por los responsables del Pp, que es la Dirección General de Inversión.

El objetivo principal es lograr el incremento de recursos asignados al gasto social y a la inversión pública. Asimismo, no está redactado como una situación alcanzada, ya que en la Dirección General de Inversión, no se llevan a cabo directamente proyectos concretos, sino que es el medio para asignar recursos a las dependencias y municipios para que sean ellos los que realicen los proyectos de inversión.

Está redactado como una situación alcanzada, debido a que el objetivo de la MIR, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mexiquense mediante el incremento de los recursos asignados al gasto social y la inversión pública. Asimismo, se cuenta con información para la

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN.

El fin establecido en la MIR *“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mexiquense mediante el incremento de los recursos asignados al gasto social y a la inversión pública”*, está claramente especificado, ya que la redacción es clara, por lo que no existe ambigüedad en su redacción.

El fin establecido es un objetivo relacionado al programa, ya que los recursos asignados al gasto social y a la inversión pública, están encaminados al beneficio de la población de la entidad, por lo que debe ser suficiente para alcanzar dicho fin. A su vez, su logro está controlado por los responsables del Pp, de acuerdo con las gestiones realizadas ante la federación para la obtención de recursos.

Es único ya que engloba dos proyectos (Asignación y registro de la inversión pública, y seguimiento y control de la inversión pública), mismos se encuentran vinculados con los objetivos estratégicos de la misma Dirección General de Inversión, como el coordinar con las instancias federales las acciones respecto a los fondos y programas federales aplicables en la entidad²¹ y se encuentran establecidos en documentos normativos.

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

²¹ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/jul056.pdf>

13. ¿En el documento narrativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades?)

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

JUSTIFICACIÓN.

El Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa Presupuestario 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública", se encuentran establecidos en documentos normativos como el Reglamento Interior y en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

Los elementos de la MIR se describen de la siguiente manera:

	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mexiquense mediante el incremento de los recursos asignados al gasto social y la inversión pública.	Tasa de variación de los recursos asignados al gasto social.
Propósito	Los recursos destinados al gasto social e inversión pública se incrementan para generar un mayor desarrollo social y económico del Estado de México.	Tasa de variación de los recursos de inversión pública.
Componentes	1. Programas y proyectos de inversión con seguimiento	Porcentaje de presupuesto de inversión ejercido.
	2. Banco de Proyectos actualizado	Porcentaje de proyectos de inversión aceptados en el banco de proyectos.
Actividades	1.1 Seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos en inversión pública por las dependencias y los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México	Porcentaje del cumplimiento del programa de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública.

	2.1 Analizar y evaluar los proyectos de inversión presentados por las dependencias, la Procuraduría General de Justicia, las Entidades Públicas y los Entes Autónomos	Porcentaje de proyectos de inversión revisados dentro del banco de proyectos.
--	---	---

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

En el Anexo 5 se presentan las modificaciones sugeridas a la Matriz de Indicadores para Resultados.

14. ¿En cada uno de los niveles de Objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?

- a) Claros: El indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevantes: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- c) Económicos: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreables: El indicador podrá sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuados: El indicador aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN.

Tabla = muestra

La descripción de los indicadores en el reporte general de la MIR para medir el desempeño del Pp, son claros y precisos, además relevantes ya que son consistentes con los porcentajes de las metas anuales establecidas y se refleja con el logro del objetivo y cada uno se encuentra definido.

Dos de los indicadores se consideran económicos, debido a que la asignación de recursos y la unidad de medida empleada para los proyectos del Pp es en pesos y se puede cuantificar en costos razonables, excepto el porcentaje de proyectos de inversión aceptados dentro del banco de proyectos, ya que es un requisito establecido en las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, elaborar estudios socioeconómicos para su evaluación, así como hacer el registro correspondiente dentro del sistema del banco de proyectos y su unidad de medida es proyecto.

Asimismo, los indicadores establecidos en la MIR son monitoreables debido a que se cuenta con registros de cada una de las actividades, ya sea en TIC's de la propia Dirección General de Inversión, así como informes y/o reportes de seguimiento que se elaboran para informar el cumplimiento de los mismos.

En éste sentido, la evaluación de los indicadores del Pp de la unidad ejecutora es posible, en base a los proyectos establecidos.

En el anexo 3 se lleva a cabo el análisis de los indicadores de la MIR.

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

15. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) → en fichas técnicas esto como "sentido".

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN.

Las fichas técnicas cumplen con siete de las ocho características enlistadas, el programa presupuestario "Gasto Social e Inversión Pública", refiere a seis indicadores y contienen dos variables cada uno:

✚ **Nombre del indicador:** Tasa de variación de los recursos federales asignados a proyectos de inversión pública.

Definición: Representa la variación en porcentaje en el monto de los recursos federales asignados a proyectos de inversión pública.

Fórmula: $(\text{Recursos Federales asignados en el periodo actual} / \text{Recursos Federales etiquetados en el periodo anterior}) * 100$.

Frecuencia de medición: Anual.

Línea base: Millones de pesos de recursos federales asignados a proyectos de inversión pública.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Recursos Federales asignados en el periodo actual	Proyecto	Suma	8,872.26
Recursos Federales etiquetados en el periodo actual	Proyecto	Suma	8,872.26

✚ **Nombre del indicador:** Porcentaje de presupuesto de inversión asignado.

Definición: Representa el porcentaje de presupuesto de inversión ejercido con respecto al asignado.

Fórmula: $(\text{Presupuesto de inversión asignado} / \text{Presupuesto de inversión}) * 100$.

Frecuencia de medición: Trimestral.

Línea base: Por ciento de recursos ejercidos del presupuesto de inversión.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Presupuesto de inversión	Proyecto	Suma	30,180.98
Presupuesto de inversión asignado	Proyecto	Suma	30,180.98

✚ **Nombre del indicador:** Tasa de variación de los recursos destinados a la inversión pública.

Definición: Representa la variación en porcentaje de los recursos de inversión pública autorizados en el ejercicio actual con respecto al año anterior.

Fórmula: $(\text{Inversión Pública en el ejercicio actual asignado} / \text{Inversión Pública en el ejercicio anterior}) * 100$.

Frecuencia de medición: Anual.

Línea base: Por ciento de incremento de recursos de inversión pública, con respecto al ejercicio anterior.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Inversión Pública en el ejercicio actual	Proyecto	Suma	30,180.98
Inversión Pública en el ejercicio anterior	Proyecto	Suma	28,704.12

✚ **Nombre del indicador:** Porcentaje de proyectos de inversión revisados y aceptados dentro del banco de proyectos.

Definición: Representa el porcentaje de proyectos que cumplen el proceso de Dictaminación y son aceptados dentro del banco de proyectos.

Fórmula: (Número de proyecto aceptados dentro del Banco de Proyectos / Número de proyecto analizados dentro del Banco de Proyectos)*100.

Frecuencia de medición: Trimestral.

Línea base: Por ciento de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos, fueron revisados en 2018.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Número de proyecto aceptados dentro del Banco de Proyectos	Proyecto	Suma	690.00
Número de proyecto analizados dentro del Banco de Proyectos	Proyecto	Suma	1,560.00

✚ **Nombre del indicador:** Porcentaje de proyectos de inversión revisados y registrados dentro del banco de proyectos.

Definición: Representa el porcentaje proyectos de inversión revisados dentro del banco de proyectos.

Fórmula: (Número de proyecto registrados dentro del Banco de Proyectos / Total de proyecto revisados dentro del Banco de Proyectos)*100.

Frecuencia de medición: Trimestral.

Línea base: Por ciento de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos, fueron revisados en 2018.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Número de proyecto revisados dentro del Banco de Proyectos	Proyecto	Suma	1,560.00
Número de proyecto registrados dentro del Banco de Proyectos	Proyecto	Suma	1,800.00

✚ **Nombre del indicador:** Porcentaje de cumplimiento de programa de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública.

Definición: No se cuenta.

Fórmula: $(\text{Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública realizados} / \text{Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública aceptados}) * 100$.

Frecuencia de medición: Trimestral.

Línea base: 0.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública realizados	Reporte	Suma	12.00
Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública aceptados	Reporte	Suma	12.00

✚ **Nombre del indicador:** Porcentaje de recursos ejercidos del FISM y FORTAMUNDF.

Definición: Representa el porcentaje de recursos ejercidos del FISM y FORTAMUNDF.

Fórmula: $(\text{Presupuesto ejercido del FISM y FORTAMUNDF} / \text{Presupuesto autorizado del FISM y FORTAMUNDF}) * 100$

Frecuencia de medición: Trimestral.

Línea base: Porcentaje de recursos ejercido del FISM y FORTAMUNDF En 2018.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Presupuesto ejercido del FISM y FORTAMUNDF	Millones de Pesos	Suma	14,990.96
Presupuesto autorizado del FISM y FORTAMUNDF	Millones de Pesos	Suma	14,990.96

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

 **Nombre del indicador:** Tasa de variación de la proporción de las aportaciones a entidades públicas con respecto al gasto programable

Definición: Representa la variación en porcentaje de los recursos transferidos a las entidades públicas con relación al gasto programable.

Fórmula: $((\text{Porcentaje de aportaciones Ramo 22 con respecto al gasto programable del ejercicio actual} / \text{Porcentaje de aportaciones Ramo 22 con respecto al gasto programable del ejercicio anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición: Anual.

Línea base: Porcentaje de aportaciones del Ramo 33 con respecto al gasto programable 2018, con respecto al ejercicio anterior.

El comportamiento del indicador se identifica en la descripción de la meta anual.

VARIABLE	U. DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL
Porcentaje de aportaciones Ramo 22 con respecto al gasto programable del ejercicio actual	Porcentaje	Máximo	30.98
Porcentaje de aportaciones Ramo 22 con respecto al gasto programable del ejercicio anterior	Porcentaje	Suma	35.63

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

16. ¿Las Metas de los Indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con Unidad de Medida.
- b) Están Orientadas a Impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son fáciles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN.

Las metas de los indicadores se programan anualmente y cada uno cuenta con unidad de medida de acuerdo a las variables establecidas, sin embargo, se reportan los avances registrados de las cifras logradas de manera trimestral.

Las actividades realizadas en la Dirección General de Inversión, van encaminadas a optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan los proyectos estratégicos de inversión en la entidad, para aumentar la inversión pública productiva, en este sentido, es de alta prioridad garantizar finanzas sanas, por lo que es imprescindible la gestión de una administración eficiente y transparente del gasto social e inversión pública, ya que su asignación demanda una estrategia racional de distribución de los recursos públicos que apunte la cobertura de los servicios y el fomento al crecimiento económico.

Para lograr el desempeño esperado, se busca alcanzar las metas establecidas, para estar en posibilidades de canalizar los recursos crecientes hacia el gasto de inversión al evidenciar un alto desempeño en las acciones para recaudar mayores ingresos, así como el objetivo fundamental es fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza, procurar la seguridad económica, pública y social en el Estado de México²².

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

²² <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/01050203.pdf>

17. ¿Cuántos de los Indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles para cualquier persona.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN.

Los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR, son fuentes oficiales e institucionales, ya que la publicación de los recursos asignados se establecen en gacetas de gobierno y son accesibles para cualquier persona.

Sin embargo, algunos medios de verificación consisten en registros, informes, y/o reportes internos, que se informan de manera trimestral a otras instancias para a su vez, se pueda integrar el informe de gobierno, que es un medio de verificación disponible.

En este sentido, al ser algunos registros administrativos, no permiten reducir el indicador, ya que se deriva de las actividades diarias en la Dirección General de Inversión y la meta varía de acuerdo a algunas variables que no dependen directamente de la unidad administrativa, sino de otras unidades ejecutoras como las dependencias y los municipios.

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

18. Considerando el conjunto Objetivo - Indicadores - Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: Si.

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo - Indicadores - Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN.

La MIR contiene lógica horizontal ya que observa una congruencia entre el fin, el propósito y el componente, que se refieren a una tasa de variación de los recursos asignados al gasto social, la inversión pública, así como la tasa de variación de las participaciones y aportaciones a entidades públicas.

Por lo que se refiere a la actividad de seguimiento de la asignación y aplicación de los recursos del FISM y FORTAMUNDF, se sugiere anexar más actividades, ya que existen más fondos o fuentes de financiamiento federal para la obtención de recursos, que permiten obtener una mayor asignación presupuestal para la entidad.

Asimismo, incluir otras actividades de asesoramiento que son necesarias orientar a las dependencias y municipios, acerca de la forma correcta de acuerdo a la norma aplicable en la materia, para la obtención de esos recursos, en cuanto a solicitudes y formatos requeridos para tal efecto, ya que esas actividades que llevan a cabo cotidianamente en la Dirección General de Inversión, así como respectiva lógica vertical para cada una.

En el Anexo 5 se presentan las modificaciones sugeridas a la Matriz de Indicadores para Resultados.

La fuente de información es la referida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores y en la MIR.

Valoración final de la MIR

19. se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de los elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Derivado de la revisión realizada al Programa Presupuestario, se propone una nueva Matriz de Indicadores para Resultados, para atender el problema que se busca resolver.

En este sentido, se propone agregar componentes y actividades de acuerdo con las actividades y/o facultades que se llevan a cabo en la Unidad Ejecutora y que se encuentran alineadas, además, de seguir conservando las metas programadas en el ámbito de su competencia.

Para mantener la congruencia con la lógica horizontal y vertical con el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se propone también, modificaciones en algunos indicadores y en la descripción de la fórmula,

Así como contar con los medios de verificación suficientes y necesarios de información oficial pública y que sean de fácil acceso para la población para que puedan ser consultados.

En el Anexo 5 se presentan las modificaciones sugeridas a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios.

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa Presupuestario 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública", no tiene complementariedad con otros Pps.

V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

La valoración final del Diseño del Programa se incluye en el Anexo 8.

VI. ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Se reportan en el Anexo 7 "Principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas".

CONCLUSIONES

Como pudimos apreciar a lo largo del análisis de éste programa, la inversión es la suma de los recursos que se utilizan para adquirir capital fijo con el fin de aumentar producción y/o la productividad.

En este sentido, el Programa Presupuestario 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública", pretende mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas; así como fortalecer la relación entre el estado, federación y municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública, lo que permitirá que las condiciones de competitividad de la entidad se amplíen al incrementar el patrimonio de la infraestructura de bienes y servicios; apoyando así el bienestar de la población de la entidad.

La inversión pública debe estar enmarcada dentro del plan de desarrollo, mismo que se encuentra justificando y sustentado los principales rubros de destinación de los recursos. Se diferencia del gasto público en cuanto al destino del dinero, el cual se espera genere beneficios sociales. Para vencer los retos y sacar ventaja de las áreas de oportunidad, contamos con recursos humanos, técnicos y financieros; con una cultura que nos da identidad y valores; y, sobretodo, con el empuje y la capacidad de más de 17 millones de mexiquenses.

Toda erogación de recursos de origen público destinados a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y/o producción de bienes.

Los objetivos y beneficios son la redistribución de los ingresos entre la población, la prestación de los servicios básicos, la generación de empleo, el desarrollo de proyectos sociales sostenibles en el tiempo, el cubrimiento en salud y educación, el garantizar una vivienda digna para cada familia.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el objetivo del Programa Presupuestal, para mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas, se proponen mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que se identificaron en esta evaluación, para profundizar en el diseño de algunos componentes, actividades, indicadores y en la descripción de la fórmula inherentes a la unidad ejecutora.

Lo anterior, debido a que existen algunas actividades y/o funciones que no se ven reflejadas en la MIR y que es necesario profundizar y rediseñar en la misma, para estar en posibilidades de atacar el problema establecido en la asignación de recursos que no reflejan resultados de impacto en el desarrollo económico y social de la entidad, por diversos factores; en la actualización del marco normativo, seguimiento limitado de los procesos de autorización, la asignación variable e inequitativa de los recursos de inversión, así como la ministración limitada de los recursos de los fondos destinado al gasto social e inversión pública.

Asimismo, se advierte que la Unidad ejecutora no cuenta con evidencia documental que identifique de la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo que sea atendida, ya que población atendida por la Dirección General de Inversión se enfoca a los 125 municipios y a las 18 dependencias que conforman el Estado de México.

BIBLIOGRAFÍA

- ✚ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✚ Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.
- ✚ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✚ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Decreto No. 268, publicado en Gaceta de Gobierno el día 15 de diciembre de 2017.
- ✚ Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.
- ✚ Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.
- ✚ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- ✚ Código Financiero del Estado de México.
- ✚ Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), publicadas en Gaceta de Gobierno el 04 de mayo de 2018.
- ✚ Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas
- ✚ Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- ✚ Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- ✚ Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del del Programa Presupuestario 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública".
- ✚ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública".

- ✚ <http://legislacion.edomex.gob.mx>
- ✚ <http://inversionpublica.edomex.gob.mx>
- ✚ <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx>
- ✚ <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1347/presupuesto-publico.html>
- ✚ https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/55281/BID_Edna_Armen-dariz.pdf
- ✚ http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/estudio/2016/Estudio_Inversion_Publica.pdf
- ✚ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-90362017000100005
- ✚ <https://economipedia.com/definiciones/gasto-social.html>.
- ✚ <https://www.ccpm.org.mx/consulta/veritas/2006octubre/6octubreeconomia.pdf>
- ✚ <http://www.cce.org.mx/CEESP/ceesp.consulta@cce.org.mx>
- ✚ <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

-  <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/FISM-FORTAMUNDF-2018.pdf>
-  <https://economipedia.com/definiciones/gasto-social.html>.
-  http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/indata/vol7_n1/pdf/sistema.pdf

ANEXO 1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA"

Características.

De acuerdo al "*Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México*", publicado el 25 de abril de 2018, emitido por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, en el que se establece lo siguiente:

Programa Presupuestario: 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública".

Proyectos: 010502030101. Asignación y registro de la inversión pública.
010502030102. Seguimiento y control de la inversión pública.

Sujeto Evaluado: 203A Secretaría de Finanzas.

Unidad Ejecutora: 20323A Dirección General de Inversión.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018.

Inicio de Operación: 25 de abril de 2018. / del Pp

Los proyectos son ejecutados por la Dirección General de Inversión (DGI), adscrita a la Secretaría de Finanzas, cuyo objetivo es dirigir la planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo, asignado a las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y ayuntamientos del Estado de México, con el propósito de garantizar un eficiente manejo de los recursos, así como asignar los recursos públicos, a través de técnicas de evaluación de proyectos de inversión, promoviendo uso eficiente y transparente de los recursos.

Así como, coordinar las acciones en materia financiera de los Fondos Metropolitanos en los que participe el Estado de México, y los Fideicomisos de Inversión y otros instrumentos jurídico-financieros que se le asigne la Secretaría de Finanzas, a fin de supervisar el cumplimiento de sus objetivos, con apego a la normatividad aplicable.

El Programa presupuestario se originó, con la finalidad de mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas, y con ello mejorar las condiciones de competitividad de la entidad e incrementar el patrimonio de la infraestructura de bienes y servicios; apoyando así el bienestar de la población de la entidad.

El Programa presupuestario se creó y diseñó, con la finalidad de mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas, y con ello mejorar las condiciones de competitividad de la entidad e incrementar el patrimonio de la infraestructura de bienes y servicios; apoyando así el bienestar de la población de la entidad, para lo cual se consideraron un conjunto de actividades, metas e indicadores que atiendan y cuantifiquen la correcta aplicación del Gasto Social e Inversión Pública.

El Pp se relaciona directamente con el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cuatro pilares (Social, Territorial, Económico, Seguridad) del PEDM 2011-2017, ya que la finalidad del Pp es el mejorar los esquemas de asignación de recursos en inversión pública y gasto social para que las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y ayuntamientos del Estado de México se alineen al mismo, y que el ejercicio de los recursos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas.

Por tal motivo, el Pp se encuentra alineado al eje transversal “Hacia una Gestión gubernamental Distintiva”, con los siguientes objetivos y estrategias:

Finanzas públicas sanas:
Financiamiento para el Desarrollo.

Objetivo 3. Alcanzar un financiamiento para el desarrollo.

Estrategias:

3.1. Fomentar la eficiencia en el gasto público.

-  Establecer criterios de austeridad de gasto que impliquen el uso responsable de los recursos disponibles.
-  Optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan de los proyectos estratégicos de inversión en la entidad, para aumentar la inversión pública productiva.

3.2. Emplear fuentes alternativas de financiamiento.

- ✚ Fortalecer el desarrollo municipal a través de mejorar los procesos de gasto de inversión y el seguimiento de la aplicación de recursos tanto federales como estatales.
- ✚ Impulsar una mayor participación estatal y de los municipios en los mercados financieros para contar con diversos esquemas de financiamiento.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, Objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo, que se refiere al Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, en la sección 2.3 Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.

De acuerdo con los Ejes Transversales en el diagnóstico “Capacidad Institucional Finanzas públicas sanas”, por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener Finanzas Públicas Sanas en la entidad, el Programa Presupuestal se alinea con los siguientes objetivos y estrategias:

Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.8. Objetivo: Garantizar una administración pública competitiva y responsable.

5.8.1. Estrategia: Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública.

- ✚ Promover la disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos disponibles.
- ✚ Aplicar el gasto de inversión de conformidad con el marco normativo para impulsar el crecimiento económico.
- ✚ Realizar acciones encaminadas a promover el ahorro en el gobierno estatal.
- ✚ Presentar con mayor calidad la información presupuestal.
- ✚ Mantener estabilidad financiera.

El Pp identifica objetivo a las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México. Ya que el desarrollo social conlleva a impulsar y apoyar a grupos y regiones con menos oportunidades, colaborando en los esfuerzos, que en este mismo sentido, lleven a cabo la federación, municipios y sociedad. Esfuerzos que si bien aún son insuficientes ante la permanente y creciente demanda de infraestructura y programas sociales por parte de la población, también contribuyen en

forma importante al crecimiento económico y social de nuestra entidad y al fortalecimiento de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno.

La MIR del Pp tiene como fin contribuir al mejoramiento de vida de la población mexiquense mediante el incremento de los recursos asignados al gasto social y la inversión pública, considera dos componentes "*Programas y proyectos de inversión con seguimiento*" y "*Banco de Proyectos actualizado*", del que se deriva dos actividades: 1.1 Seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos en inversión pública por las dependencias y los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México y 2.1 Analizar y evaluar los proyectos de inversión presentados por las dependencias, la Fiscalía General de Justicia, las Entidades Públicas, Entes Autónomos y Municipios.

Por lo que los componentes y sus actividades están claramente especificadas, son necesarias y su realización genera el objetivo del componente, sin embargo, no existe un orden cronológico para su realización.

El propósito de éste programa no es consecuencia directa que se espera como resultado del componte, ya que las participaciones y aportaciones otorgadas al Estado de México, no sólo provienen del Ramo 33, se llevan a cabo diversas gestiones obtener mayores recursos en cada Presupuesto de Egresos de la Federación, para destinar mayores recursos a la inversión pública, por ello, que su logro si está controlado por los responsables del Pp, que es la Dirección General de Inversión.

El fin establecido es un objetivo relacionado al programa, ya que los recursos asignados al gasto social y a la inversión pública, están encaminados al beneficio de la población de la entidad, por lo que debe ser suficiente para alcanzar dicho fin.

La descripción de los indicadores en el reporte general de la MIR para medir el desempeño del Pp, son claros y precisos, además relevantes ya que son consistentes con los porcentajes de las metas anuales establecidas y se refleja con el logro del objetivo y cada uno se encuentra definido.

Las metas de los indicadores se programan anualmente y cada uno cuenta con unidad de medida de acuerdo a las variables establecidas, sin embargo, se reportan los avances registrados de las cifras logradas de manera trimestral.

Las actividades realizadas en la Dirección General de Inversión, van encaminadas a optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan los proyectos estratégicos de inversión en la entidad, para aumentar la inversión pública productiva, en este sentido, es de alta prioridad garantizar finanzas sanas, por lo que es imprescindible la gestión de una administración eficiente y transparente del gasto social e inversión pública, ya que su asignación demanda una estrategia racional de distribución de los recursos públicos que apunte la cobertura de los servicios y el fomento al crecimiento económico.

La MIR contiene lógica horizontal ya que observa una congruencia entre el fin, el propósito y el componente, que se refieren a una tasa de variación de los recursos asignados al gasto social, la inversión pública, así como la tasa de variación de las participaciones y aportaciones a entidades públicas.

Los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR, son fuentes oficiales e institucionales, ya que la publicación de los recursos asignados se establecen en gacetas de gobierno y son accesibles para cualquier persona.

En el Anexo 5 se presentan las modificaciones sugeridas a la Matriz de Indicadores para Resultados.

El Programa Presupuestario 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública", no tiene complementariedad con otros Pps.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el objetivo del Programa Presupuestal, de mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas, se proponen mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados.

ANEXO 2. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO”.

Programa Presupuestario: 01050203 “Gasto Social e Inversión Pública”.
Unidad Responsable: 203A Secretaría de Finanzas.
Unidad Ejecutora: 20323A Dirección General de Inversión.
Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018.

La Unidad ejecutora no cuenta con evidencia documental que identifique de la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

ANEXO 3. "INDICADORES".

Programa Presupuestario: 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública".
 Unidad Responsable: 203A Secretaría de Finanzas.
 Unidad Ejecutora: 20323A Dirección General de Inversión.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
Fin	Tasa de variación de los recursos asignados al gasto social	$((\text{Gasto social asignado en el año actual} / \text{Gasto social asignado en el año anterior}) - 1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Tasa de variación de los recursos de inversión pública.	$((\text{Inversión pública en el ejercicio actual} / \text{Inversión pública en el ejercicio anterior}) - 1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes	1. Programas y proyectos de inversión con seguimiento	$(\text{Presupuesto de Inversión ejercido} / \text{Presupuesto de Inversión ejercido}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	2. Banco de Proyectos actualizado	$(\text{Número de proyectos aceptados dentro del banco de proyectos} / \text{Número de proyectos analizados dentro del banco de proyectos}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	1.1 Seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos en inversión pública por las dependencias y los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México	$(\text{Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública realizados} / \text{Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública programados}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	2.1 Analizar y evaluar los proyectos de inversión presentados por las dependencias, la Procuraduría General de Justicia, las Entidades Públicas y los Entes Autónomos	$(\text{Número de proyectos revisados dentro del banco de proyectos} / \text{Número de proyectos registrados dentro del banco de proyectos}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

ANEXO 4. "METAS DEL PROGRAMA".

Programa Presupuestario: 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública".
 Unidad Responsable: 203A Secretaría de Finanzas.
 Unidad Ejecutora: 20323A Dirección General de Inversión.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de los recursos asignados al gasto social.	5.00	Si	Se prevé un incremento del gasto social en un 5 por ciento más que el ejercicio anterior, hecho que hará hincapié en el desarrollo social como parte fundamental para garantizar el mejoramiento de vida de todos los habitantes del Estado de México.	Si		No
Propósito	Tasa de variación de los recursos de inversión pública.	3.00	Si	Se espera un incremento de por lo menos 3 por ciento de la asignación presupuestal para el rubro de inversión pública.	Si		No
Componentes	1. Programas y proyectos de inversión con seguimiento	100.00	Si	Se estima ejercer el 100 por ciento del presupuesto de inversión asignado, a fin de lograr un incremento al patrimonio de la infraestructura pública.	Si		No



	<p>2.1 Analizar y evaluar los proyectos de inversión presentados por las dependencias, la Procuraduría General de Justicia, las Entidades Públicas y los Entes Autónomos</p>	63.43	Si	<p>Se estiman revisar 850 proyectos de inversión, lo que representa el 63.43 por ciento de los mil 340 proyectos registrados.</p>	Si	<p>La tasa de variación de debe a que la revisión de los proyectos de inversión, depende de los estudios socioeconómicos que ingresen las dependencias y municipios a la Dirección General de Inversión, así como también depende de ellos el registro correspondiente en el banco de proyectos.</p>	Si
	<p>3.1 Seguimiento y monitoreo de la asignación y aplicación de los recursos del FISM y FORTAMUNDF</p>	100.00	Si	<p>Se alcanza el ejercicio al 100 por ciento de los recursos provenientes del FISM y del FORTAMUNDF fortaleciendo los recursos en los 125 municipios del Estado de México.</p>	Si		No

ANEXO 5. "PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS".

Programa Presupuestario: 01050203 "Gasto Social e Inversión Pública".
 Unidad Responsable: 203A Secretaría de Finanzas.
 Unidad Ejecutora: 20323A Dirección General de Inversión.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018.

Resumen Normativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuesto
Fin					
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mexicana mediante el incremento de los recursos asignados al gasto social y la inversión pública.	Tasa de variación de los recursos etiquetados a proyectos de inversión pública	$((\text{Recursos federales etiquetados en el periodo} / \text{Recursos federales etiquetados en el periodo anterior}) - 1) * 100$	Anual	Presupuesto de egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente	Se mantiene como objetivo gubernamental, el fortalecimiento de la población social.
Propósito					
Los recursos destinados al gasto social e inversión pública se incrementan para generar un mayor desarrollo social y económico del Estado de México.	Tasa de variación de los recursos de inversión pública.	$((\text{Inversión pública en el ejercicio actual} / \text{Inversión pública en el ejercicio anterior}) - 1) * 100$	Anual	Presupuesto de egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente	Los ingresos estatales permites continuar con la asignación presupuestal creciente en materia de inversión pública.
Componentes					
1. Programas y proyectos de inversión con seguimiento	Porcentaje de presupuesto de inversión asignado.	$(\text{Presupuesto de inversión} / \text{Presupuesto de inversión asignado}) * 100$	Trimestral	Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente. Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México y Municipios.	Las dependencias y organismos del Gobierno del Estado cumplen cabalmente con el ejercicio de los recursos de inversión autorizados.

<p>2. Banco de Proyectos actualizado.</p>	<p>Porcentaje de proyectos de inversión aceptados en el banco de proyectos.</p>	<p>(Número de proyectos aceptados dentro del banco de proyectos / Número de proyectos revisados dentro del banco de proyectos)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>IPOMEX. Información Pública de Oficio Mexiquense.</p>	<p>Los proyectos de inversión cumplen con los requisitos de integridad y viabilidad.</p>
<p>3. Monto asignado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).</p>	<p>Tasa de variación de la proporción de los recursos asignados del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.</p>	<p>((Monto asignado para el FEFOM actual / Monto asignado para el FEFOM anterior)-1)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>IPOMEX. Información Pública de Oficio Mexiquense. Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).</p>	<p>Distribuir en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad y fórmula establecida; los recursos presupuestales a los ayuntamientos del Estado de México.</p>
<p>4. Participaciones y aportaciones otorgadas a entidades públicas ejercidas.</p>	<p>Tasa de variación de la proporción de las aportaciones a entidades públicas con respecto al gasto programable.</p>	<p>((Porcentaje de aportaciones Ramo 33 con respecto al gasto programable del ejercicio actual / Porcentaje de aportaciones Ramo 33 con respecto al gasto programable del ejercicio anterior)-1)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Registro de los recursos ejercidos del Ramo 33 ejercicio actual.</p>	<p>Los 125 municipios del Estado de México informan responsablemente el ejercicio y destino de los recursos transferidos del Ramo 33.</p>
<p>Actividades</p>					
<p>1.1 Seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos en inversión pública por las dependencias y los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México</p>	<p>Porcentaje del cumplimiento del programa de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública.</p>	<p>(Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos realizados / Número de reportes de seguimiento a la ejecución de los programas y presupuestos ejercidos de inversión pública programados)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>IPOMEX. Información Pública de Oficio Mexiquense.</p>	<p>Las áreas ejecutoras del presupuesto de inversión autorizado reportan en tiempo y forma la información del avance de los proyectos a su cargo.</p>

ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”.

Programa Presupuestario: 01050203 “Gasto Social e Inversión Pública”.
 Unidad Responsable: 203A Secretaría de Finanzas.
 Unidad Ejecutora: 20323A Dirección General de Inversión.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018.

Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Análisis Interno	
Fortalezas	Debilidades
Optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan de los proyectos estratégicos de inversión en la entidad, para aumentar la inversión pública productiva.	No se cuenta con una metodología para delimitar el área de enfoque o la población objetivo.
Gestionar los recursos federales necesarios como apoyo a los municipios.	La MIR no refleja el total de las actividades y/o funciones desarrolladas dentro del Programa Presupuestario.
Adecuado manejo y control de la gestión y asignación de los recursos Federales del Ramo 33.	Las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y ayuntamientos del Estado de México no cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos para la evaluación de los proyectos de inversión.
Ser una dependencia del Gobierno del Estado de México, con mayor eficiencia en el proceso de asignación, autorización y liberación de recursos.	El personal de la DGI disponible para llevar a cabo la evaluación de los estudios socioeconómicos, no es suficiente para atender la totalidad de los estudios socioeconómicos las dependencias, organismos auxiliares, entes autónomos y ayuntamientos del Estado de México, si incrementan el número de sus solicitudes.
Los objetivos del Programa Presupuestario se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo.	
El Fin, el propósito, los componentes y las actividades contribuyen al logro del objetivo presupuestario.	
Los indicadores cuentan con medios de verificación.	
Optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan de los proyectos estratégicos de inversión en la entidad, para aumentar la inversión pública productiva.	

ANEXO 8. “VALORACIÓN FINAL”.

Programa Presupuestario: 01050203 “Gasto Social e Inversión Pública”.
 Unidad Responsable: 203A Secretaría de Finanzas.
 Unidad Ejecutora: 20323A Dirección General de Inversión.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2018.

TEMA	CLARO	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	Si	El Programa presupuestario se creó y diseño, con la finalidad de mejorar los esquemas de asignación en inversión pública y gasto social para que éstos se apliquen en estricto apego a las normas establecidas, y con ello mejorar las condiciones de competitividad de la entidad e incrementar el patrimonio de la infraestructura de bienes y servicios; apoyando así el bienestar de la población de la entidad, para lo cual se consideraron un conjunto de actividades, metas e indicadores que atiendan y cuantifiquen la correcta aplicación del Gasto Social e Inversión Pública.
Contribución a las metas y estrategias estatales	Si	El Pp se relaciona directamente con el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cuatro pilares (Social, Territorial, Económico, Seguridad) del PEDM 2011-2017, en el Eje Transversal “Hacia una Gestión gubernamental Distintiva”. En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, Objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo, que se refiere al Estado de México Competitivo, el Pp se relaciona con el Eje Transversas “Capacidad Institucional Finanzas públicas sanas”.
Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Si	Se considera a los 125 municipios, así como a las 18 dependencias que conforman el Estado de México, sin embargo no se cuenta con la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.